

[Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#)[INICIO](#) | [ELECTRICIDAD](#) | [PETRÓLEO](#) | [MINERÍA](#) | [GEOLOGÍA](#) | [ENERGÍAS RENOVABLES](#)

Buscar: ...

EL MINISTERIO

Misión

Principales Estructuras

Sede Ministerial

MISIÓN

El Ministerio de Energía y Minas se crea como organismo de la Administración Central del Estado, encargado de proponer, y una vez aprobado, dirigir y controlar las políticas del Estado y el Gobierno en los sectores energético, geológico y minero del país, en cuanto a las actividades de:

1. Generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica.
2. Exploración y producción de petróleo, gas y demás minerales combustibles; producción de lubricantes y comercialización de lubricantes, combustibles y derivados, alcohol como combustible y de gas licuado y manufacturado.
3. Gestión de conocimientos e información geológica, incluyendo la investigación, explotación y procesamiento de recursos minerales sólidos, aguas minero-medicinales y fangos medicinales, así como la comercialización de estos, de la sal y sus derivados.
4. Preservación, explotación y uso racional de los recursos minerales y energéticos que favorezcan al desarrollo sustentable y sostenible.
5. Desarrollo y utilización de fuentes renovables de energía, que permitan contribuir a la seguridad energética y la protección ambiental.

Tomado de (Decreto – Ley no. 301, artículo 2, del 9 de octubre del 2012, publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria no. 51 del 3 de diciembre del 2012).